

**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO; OXOLOTÁN, TACOTALPA, TABASCO A 16 DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.**-----

**VISTO:** Para resolver la solicitud de acceso a la información, realizada por la persona que se hace llamar “Julia Martina” presentada a través del Sistema Infomex Tabasco, con fecha 6 de marzo de dos mil dieciocho, a la cual le correspondió el folio **00359518** cuya petición consiste en:

“Con fundamento en los artículos 35, fracción III; 38, fracción VIII; 40, fracción VII; y 89, fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, publicada el 9 de septiembre de 2017, y que a la letra indican:

**Artículo 35.** Entre los mecanismos que deberá adoptar el Responsable para cumplir con el principio de responsabilidad establecido en la presente Ley están, al menos, los siguientes:

**III.** Poner en práctica un programa de capacitación y actualización del personal sobre las obligaciones y demás deberes en materia de protección de Datos Personales;

**Artículo 38.** Para establecer y mantener las medidas de seguridad de la protección de Datos Personales, el Responsable deberá realizar, al menos, las siguientes actividades interrelacionadas:

**VIII.** Diseñar y aplicar diferentes niveles de capacitación del personal bajo su mando, dependiendo de sus roles y responsabilidades respecto del tratamiento de los Datos Personales.

**Artículo 40.** De manera particular, el Responsable deberá elaborar un documento de seguridad que contenga, al menos, lo siguiente:

**VII.** El programa general de capacitación.

**Artículo 89.** El Comité de Transparencia que se integra y funciona al interior de cada Responsable, conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, tendrá además en materia de Datos Personales, las funciones siguientes:

**VII.** Establecer programas de capacitación y actualización para los servidores públicos en materia de protección de Datos Personales;

Solicito el Programa General de Capacitación en materia de Protección de Datos Personales de ese Sujeto Obligado, así como los documentos y/u oficios y/o comunicados y/o correos electrónicos que debieron enviarse a las diversas áreas para consultar las necesidades de capacitación de los servidores públicos que tratan datos personales. Así también, las respuestas otorgadas por cada una de las áreas consultadas, y el nombre del funcionario público encargado de recopilar, concentrar y procesar toda la información.

Por otra parte, con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley citada, solicito todos los Avisos de Privacidad simplificados e integrales de ese Sujeto Obligado.



CLAVE: 27EIU0001F

**Asimismo, con fundamento en el artículo 40 de la Ley citada, solicito el Documento de Seguridad de ese Sujeto Obligado, así como todos los documentos y/o consultas realizadas de manera interna a los responsables del tratamiento de los datos personales para la elaboración de dicho documento de seguridad..” (sic)**

La Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco emite el siguiente:

### **ACUERDO DE INFORMACIÓN DISPONIBLE**

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 del reglamento de la Ley referida, se **acuerda que la Información solicitada es Disponible.**

**SEGUNDO.-** En razón de la solicitud de acceso a la información presentada por la persona que se hace llamar **“Julia Martina”**, esta Unidad de Transparencia da contestación a lo antes solicitado, toda vez que esta dentro de sus facultades. Por lo anterior se adjunta el Programa General de Capacitación, así como también el Aviso de Privacidad en la cual podrá consultarlo en la página de nuestra Institución [www.uiet.edu.mx](http://www.uiet.edu.mx) .

**TERCERO.-** Se hace del conocimiento al solicitante que esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual debe dirigirse en el módulo de Transparencia sita en la carretera Oxolotán- Tacotalpa km1 s/n frente a la secundaria técnica no. 23 Tacotalpa, Tabasco en un horario de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

**CUARTO.-** Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, RECURSO DE REVISIÓN, ante el Instituto, Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de no estar conforme con el presente acuerdo, debiendo acreditar los requisitos previstos en el artículo 150 de la Ley en la materia

**QUINTO:** Notifíquese, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

**ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA LA L.C.P. JAZMÍN FRANK HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN OXOLOTÁN, TACOTALPA, TABASCO, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.** -----

En cumplimiento a los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, en su calidad de sujeto obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

## AVISO DE PRIVACIDAD

La responsable de los sistemas de datos personales con los que cuenta la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, es la licenciada Jazmín Frank Hernández, quien tiene su domicilio en la Carretera Oxolotán-Tacotalpa Kilometro 1 S/N frente a la Secundaria Técnica número 23, Poblado Oxolotan, Tacotalpa, Tabasco.

Los sistemas de datos personales que este Sujeto Obligado tiene registrados ante el Registro Único de Sistemas de Datos Personales (REUSDAP) son:

Sistema de datos personales de la UIET	Persona que recaba datos personales	Cargo	Unidad Administrativa	Forma de recabar datos
Sistema de Integración Escolar (SIE)	Armin Vázquez José	Jefe del Departamento de Servicios Escolares	División de Planeación, Desarrollo y Evaluación	Personal
Sistema Único de Autodeterminación (SUA)	José del Carmen Méndez Martínez	Jefe del Departamento de Recursos Humanos	División de Administración y Finanzas	Personal
Paquete Contable (Contpaq)	Trinidad Hernández Gómez	Jefa del Departamento de Contabilidad	División de Administración y Finanzas	Personal y Electrónico
Reloj checador de huella digital (Acceso 2.3)	José del Carmen Méndez Martínez	Jefe del Departamento de Recursos Humanos	División de Administración y Finanzas	Personal
Sistema electrónico de uso remoto infomex - tabasco	Lic. Jazmín Frank Hernández	Titular de la Unidad de Acceso a la Información	Rectoría	Electrónico
Expedientes Laborales	José del Carmen Méndez Martínez	Jefe del Departamento de Capital Humano	División de Administración y Finanzas	Personal y Electrónico
Prestación de Servicios y/o bienes	Jose Manuel Martínez Paz	Jefe del Dpto. de Recursos Materiales y Servicios Grales.	División de Administración y Finanzas	Personal

Trámite de solicitudes de acceso a la Información y Derechos ARCO	Jazmín Frank Hernández	Responsable del Módulo de Transparencia	Rectoría	Físico y Electrónico
Seguimiento de egresados	Lic. Carlos Villegas Ramírez	Responsable de seguimiento de egresados	Departamento de Vinculación Social y Extensión Universitaria	Físico y Electrónico

La finalidad de los datos personales que la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco recaba, consiste en registrar y asignar una matrícula a los estudiantes que cursan una Profesional Asociado o una de las Licenciaturas que esta institución oferta e Incorporar a los estudiantes al Seguro Social, validar las solicitudes presentadas por los interesados ante Pronabes en el proceso de becas; Registrar y calcular las cuotas obrero-patronal por concepto de IMSS, Notificación personal y elaboración de nómina; control de las operaciones de ingresos y egresos por el cual se genera el estado financiero.

Los datos personales que recaba la Universidad, se encuentran en las siguientes categorías:

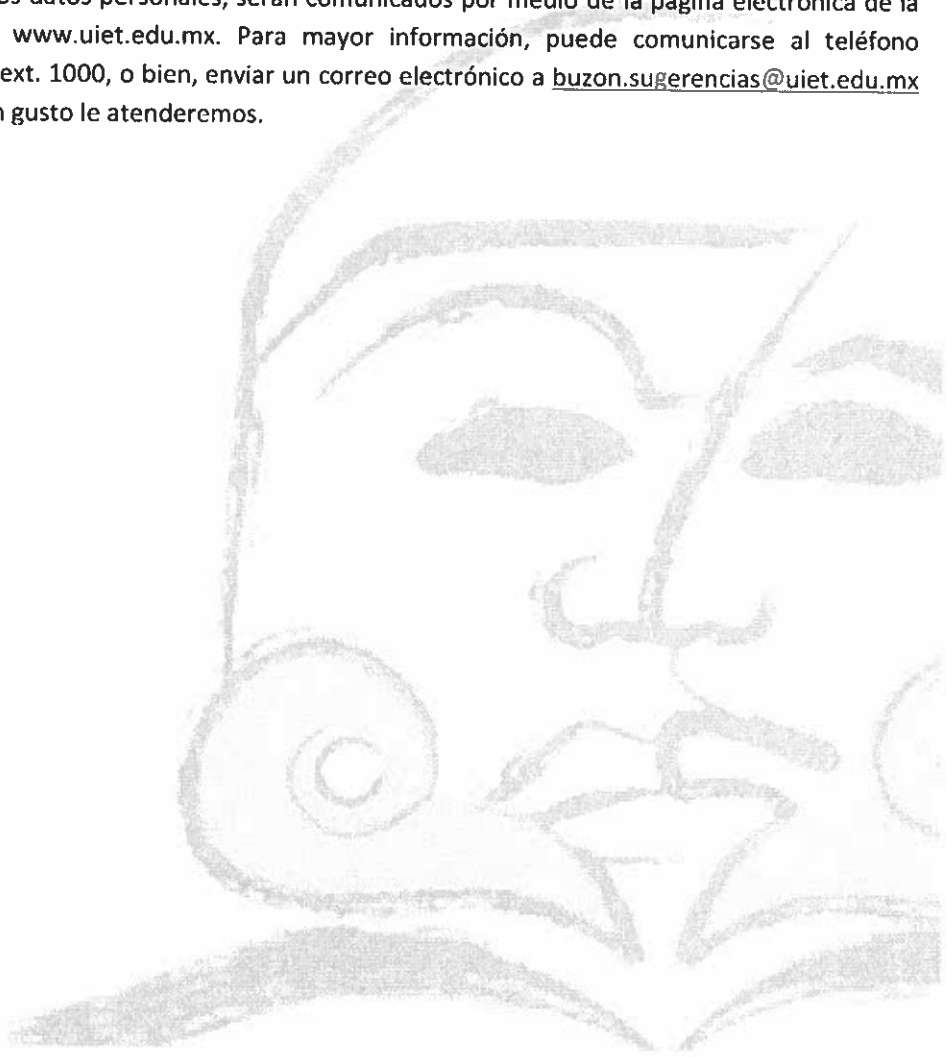
Sistema	Categoría de los datos personales según los Lineamientos aplicables
Sistema de Integración Escolar (SIE)	Identificables e informáticos
Sistema Único de Autodeterminación (SUA)	Identificables
Paquete Contable (Contpaq)	Identificables e informáticos
Reloj chegador de huella digital	Identificables y Biométricos
Sistema electrónico de uso remoto infomex - tabasco	Identificables e informáticos
Expedientes Laborales	Identificables, informáticos, Laborales, Académicos, de procedimientos administrativos o jurisdiccionales.
Prestación de Servicios y/o bienes	Identificables, informáticos
Trámite de solicitudes de acceso a la Información y Derechos ARCO	Identificables e Informáticos

Con el objeto de limitar el uso o divulgación de los datos personales, así como para protegerlos, este Sujeto Obligado utiliza mecanismos de seguridad consistentes en registros, con la finalidad de llevar el control de las personas que acceden a los sistemas de datos personales. Asimismo, respecto a los sistemas de datos personales que se encuentran de manera electrónica, la responsable así como los encargados y usuarios acceden a la información mediante el uso de usuarios y contraseñas. Aunado a lo anterior, la infraestructura informática en la cual se resguarda la referida información, está protegida contra invasiones de clientes no autorizados, impidiendo el acceso al sistema informático de la Universidad.

Los titulares de los datos personales, podrán ejercer sus derechos de Accesos, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO por su acrónimo) solicitando lo conducente ante la Unidad de Acceso a la Información, ubicada en Carretera Oxolotán-Tacotalpa Kilometro 1 S/N frente a la Secundaria Técnica número 23, Poblado Oxolotan, Tacotalpa, Tabasco. La solicitud de derechos ARCO, deberá realizarla conforme lo dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y demás normatividad relativa.

La información relativa a datos personales, puede ser transferida a cualquier otra persona física o jurídica colectiva que ofrezca servicios para cumplir con la finalidad para la cual los datos personales fueron recabados. En todos los casos se signara contrato de prestación de servicios, en el cual se especifique la cláusula de privacidad respectiva, a efectos que el prestador de servicios no pueda usar de forma a la convenida, ni divulgar la información que se le transfiere.

En caso que este sujeto obligado determine variar los términos de este Aviso de Privacidad, los titulares de los datos personales, serán comunicados por medio de la página electrónica de la universidad [www.uiet.edu.mx](http://www.uiet.edu.mx). Para mayor información, puede comunicarse al teléfono 9933424000 ext. 1000, o bien, enviar un correo electrónico a [buzon.sugerencias@uiet.edu.mx](mailto:buzon.sugerencias@uiet.edu.mx) en donde con gusto le atenderemos.

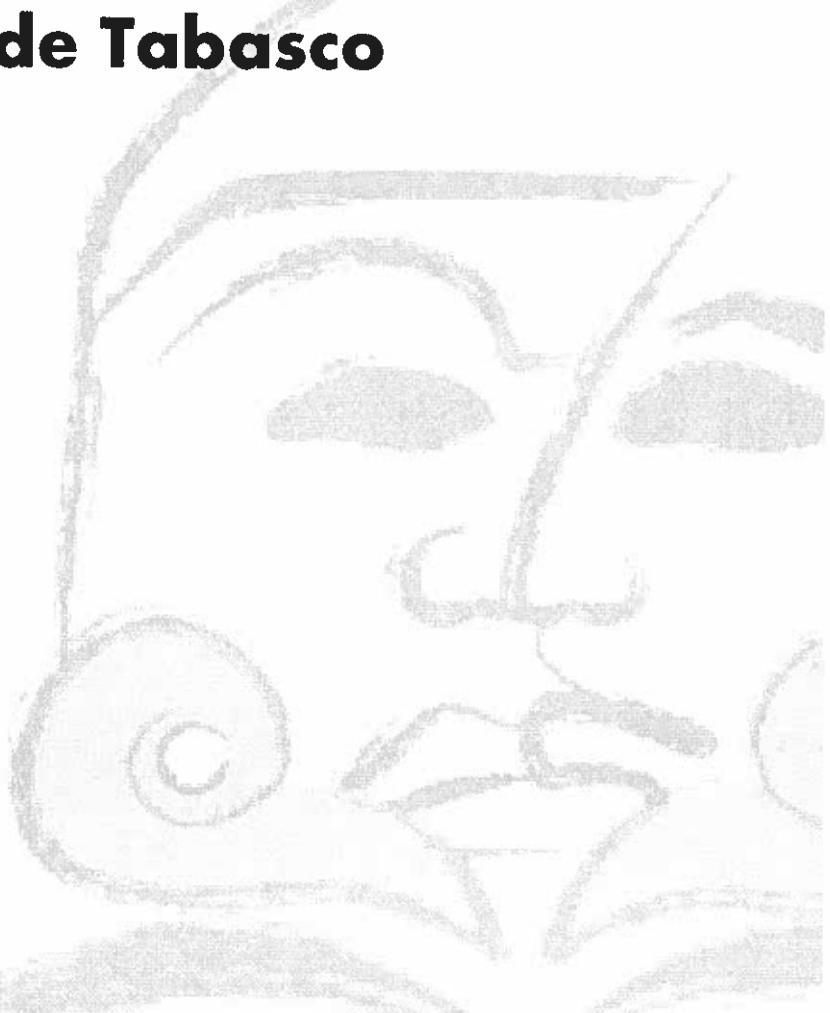




**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL  
DEL ESTADO DE TABASCO**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

# **Programa General de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para los Servidores Públicos de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco**



"Saber y Hacer para Engrandecer Nuestros Pueblos"

Carr. Oxolotán - Tacotalpa, km. 1 s/n frente a la Sec. Tec. No. 23, Tacotalpa, Tabasco. C.P. 86890



# Introducción

La transparencia, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas, son considerados elementos fundamentales para que los particulares conozcan cualquier información que de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables, forman parte de las funciones de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

En la actualidad, en esta era digital en la cual nos encontramos inmersos, la protección de los datos personales, ha tenido mayor importancia. Por tal motivo, con fundamento en el Art, 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, publicada el 9 de septiembre de 2017, la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco ha implementado capacitar de manera continua y especializada a su personal en temas de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y protección de datos personales. En este sentido, la Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco considera necesario fortalecer la cultura de transparencia y acceso a la información pública en cumplimiento a las disposiciones normativas antes descritas, con la finalidad de que los servidores públicos dispongan de los conocimientos necesarios en las materias de referencia para el correcto ejercicio de sus funciones, lo cual facilitará al ciudadano la consulta de la información pública y, el acceso y debida protección de sus datos personales.

Por lo anterior, existe la necesidad de realizar diversas capacitaciones dirigidos al personal de este Sujeto Obligado, sobre todo en aquellos que tienen a su cargo el desarrollo de temas en materia de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales, por lo que se ha estructura el presente Programa de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para los Servidores Públicos de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, el cual refiere la temática y cantidad de capacitaciones que habrán de impartirse a lo largo del presente año en esta casa de estudios.



## **Marco Normativo**

- Artículo 6 Apartado A, Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

## **Objetivo General**

Identificar las actividades primordiales y el marco normativo referencial en materia de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y de tratamiento y protección de datos personales.

## **Objetivos Específicos**

- I. Identificar las principales funciones de los sujetos obligados;
- II. Describir la integración y funcionamiento del Comité y Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco;
- III. Conocer el funcionamiento del INFOMEX y SIPOT
- IV. Identificar las principales responsabilidades administrativas y medidas de apremio derivadas del incumplimiento de deberes en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.





## Programa General de Capacitación

Fecha	Tema	Duración	Dirigido a	Responsable
Febrero	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco	6 horas	Servidores Públicos de la UIET	L.C.P. Jazmín Frank Hernández Titular de la Unidad de Transparencia
Febrero	Obligaciones de Transparencia	3 horas	Directores y Jefes de Departamento: <ul style="list-style-type: none"><li>• Recursos Humanos</li><li>• Contabilidad</li><li>• Rec. Materiales</li><li>• Servicios Escolares</li><li>• Información, Estadística y Eval.</li><li>• Planeación y Des. Institucional</li><li>• Abogado General</li><li>• Contralor Interno</li></ul>	L.C.P. Jazmín Frank Hernández Titular de la Unidad de Transparencia
Marzo	Mejoras del SIPO	3 horas	Directores y Jefes de Departamento: <ul style="list-style-type: none"><li>• Recursos Humanos</li><li>• Contabilidad</li><li>• Rec. Materiales</li><li>• Servicios Escolares</li><li>• Información, Estadística y Eval.</li><li>• Planeación y Des. Institucional</li><li>• Abogado General</li><li>• Contralor Interno</li></ul>	L.C.P. Jazmín Frank Hernández Titular de la Unidad de Transparencia
Marzo	Comité de Transparencia	3 horas	Directores y Jefes de Departamento: <ul style="list-style-type: none"><li>• Recursos Humanos</li><li>• Contabilidad</li><li>• Rec. Materiales</li><li>• Servicios Escolares</li><li>• Información, Estadística y Eval.</li><li>• Planeación y Des. Institucional</li><li>• Abogado General</li><li>• Contralor Interno</li></ul>	L.C.P. Jazmín Frank Hernández Titular de la Unidad de Transparencia
Abril	Solicitudes de Acceso a la Información (INFOMEX)	3 horas	Servidores Públicos de la UIET	L.C.P. Jazmín Frank Hernández Titular de la Unidad de Transparencia



Abril	Derecho de Acceso a la Información Pública	3 horas	Servidores Públicos de la UIET	L.C.P. Jazmín Frank Hernández Titular de la Unidad de Transparencia
Mayo	Sistemas de Datos Personales y Aviso de Privacidad	3 horas	Directores y Jefes de Departamento: <ul style="list-style-type: none"><li>• Recursos Humanos</li><li>• Contabilidad</li><li>• Rec. Materiales</li><li>• Servicios Escolares</li><li>• Información, Estadística y Eval.</li><li>• Planeación y Des. Institucional</li><li>• Abogado General</li><li>• Contralor Interno</li></ul>	L.C.P. Jazmín Frank Hernández Titular de la Unidad de Transparencia
Mayo	Derecho a la Protección de Datos Personales	3 horas	Servidores Públicos de la UIET	L.C.P. Jazmín Frank Hernández Titular de la Unidad de Transparencia

